



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00784172--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión solicita autorización para prorrogar el vencimiento de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente y Contratos de Locación de Obra, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que los contratos mencionados tienen fecha de caducidad el día 30 de Noviembre de 2021,

Que resulta menester la prórroga de estos contratos, para asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que este personal presta servicios;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5/12 y Ordenanza N° 9/13 del H. Consejo Superior;

Por todo ello, lo informado por las diversas Áreas previstas en el art. 36 inc. 1 y 10 delos Estatutos Universitarios;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la prórroga hasta el día 30/04/2022, bajo las mismas condiciones, en los contratos que a continuación se detallan:

<i>Contratado</i>	<i>DNI</i>	<i>Tipo Contrato</i>	<i>Res.</i>	<i>Monto 01/12/21 al 30/04/22</i>
BARRIONUEVO Gerardo Daniel	7.693.758	Loc. de Serv. Prof.	1702/21	\$400.000
BERTOSSI Marcelo Leónides	20.699.313	Loc. de Serv. Prof.	1540/20	\$150.000
DEL VILLAR Leandro	34.689.981	Loc. de Serv. Prof.	1703/21	\$400.000
FLORENA Edgardo Fernando	22.322.621	Loc. de Serv. Prof.	408/20	\$300.000
FORESTELLO Rosanna Paula	16.465.238	Loc. de Serv. Prof.	712/21	\$100.000
GAUNA Marco	29.939.740	Loc. de Serv. Prof.	1732/21	\$250.000
GONZÁLEZ María Laura	22.672.568	Loc. de Serv. Prof.	1931/21	\$400.000
IBARLUCEA Carlos	7.988.271	Loc. de Serv. Prof.	363/21	\$400.000
LAGO Daniel	16.469.668	Loc. de Serv. Prof.	1637/21	\$300.000
MARCHI Oscar	7.984.341	Loc. de Serv. Prof.	1704/21	\$400.000
MIRANDA, Carla Antonella	36.351.876	Loc. de Serv. Prof.	2031/21	\$400.000
NESCI, Sebastián Martín	31.812.357	Loc. de Serv. Prof.	1009/20	\$300.000
PEDRAZA Dante Javier	16.502.256	Loc. de Serv. Prof.	1725/21	\$300.000
PESCI Hugo Eduardo	17.115.093	Loc. de Serv. Prof.	1929/21	\$400.000
PIUMETTO Miguel	14.703.200	Loc. de Serv. Prof.	1631/21	\$800.000
ROVERE Hernán Andrés	34.574.749	Loc. de Serv. Prof.	1705/21	\$300.000
SANCHEZ Leonardo Daniel	32.680.450	Loc. de Serv. Prof.	1724/21	\$300.000
SINGH RAI STEPHEN Pablo Jiwa Surjit	24.706.412	Loc. de Serv. Prof.	1701/21	\$150.000
SUÁREZ María Valeria	26.207.158	Loc. de Serv. Prof.	1930/21	\$400.000
VELEZ Luis Eduardo	14.290.392	Loc. de Serv. Prof.	1632/21	\$400.000
VILLAFAÑE Eloy	11.560.397	Loc. de Serv. Prof.	1763/21	\$700.000
YBAÑEZ Fernando	25.270.844	Loc. de Serv. Prof.	1587/21	\$250.000
ZAMANILLO Germán	16.731.679	Loc. de Serv. Prof.	1235/20	\$400.000
ZMUTT Domingo Luis	7.984.240	Loc. de Serv. Prof.	343/21	\$400.000

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl